



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 10/4 JUL 2016

VISTO: el expediente N° 1879662/7168897, en el que la entidad denominada: **"ASOCIACION DE ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE ESCUELAS PRIVADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - ASOCIACION CIVIL"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACION DE ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE ESCUELAS PRIVADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - ASOCIACION CIVIL"**, constituida el 11/3/2014 y apruébase su estatuto de fojas 53,88/94, 61 y 83. -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 73, 95/101, 70 y 84. Gírese al Área Mesa General de Entradas a fin de recaratar y dar de alta en el Sistema de Informática la denominación precitada. Cumplido girar al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

0001028

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

